

## Sesión 2: Marco Legal

Fecha: 05 de septiembre

### Marco legal guatemalteco enfocado a la gestión del fuego

Expositor: Ing. Mynor Eliú Corzo Hernández, Instituto Nacional de Bosques -INAB-

#### Resumen

Se tiene la pirámide de Kelsen en donde se describe la jerarquía de las normas jurídicas, consta de 4 escalones. En el máximo escalón se encuentra la máxima ley que son las Leyes Constitucionales, estas leyes establecen los derechos de los habitantes y la organización del estado. En el siguiente escalón se agrupan las Leyes Ordinarias que buscan desarrollar la constitución, estas fueron creadas por el Organismo Legislativo. Luego están las Normas Reglamentarias que están dotadas de generalidad emitidas por el Organismo Ejecutivo, regulan lo práctico de una ley sin ampliar o modificarla. En el último escalón, están las Normas Individualizadas que son el resultado de la aplicación de leyes de jerarquía superior, en este se encuentran formadas por contrato entre dos o más voluntades para crear, modificar o extinguir una obligación y las sentencias judiciales que son resolución de ponen fin a un proceso.

En la Constitución de la República podemos encontrar diversos artículos que hacen alusión al tema ambiental, se menciona el artículo 64 (patrimonio natural), art. 97 (medio ambiente y equilibrio ecológico, art. 119 (obligaciones del estado). Estos artículos le dan vida a otras leyes ambientales que pretenden dar un desarrollo y garantizar la existencia de un medio ambiente y un equilibrio ecológico en nuestro país. Una de las leyes mencionadas bajo el marco legal enfocado a la gestión del fuego es la **Ley Forestal**, que declara de urgencia nacional y de interés social la reforestación y la conservación de los bosques, para lo cual se propiciará el desarrollo forestal y su manejo sostenible. Dentro de esta Ley se contemplan varios artículos, como la terminología de la presente ley, aviso de incendios, obligación en las fincas rurales, fuegos controlados, incendio forestal. Así mismo, el reglamento de la Ley Forestal incluye los artículos sobre la regulación de rozas y la prevención de incendios. En Guatemala existe un marco jurídico que permite planificar la gestión del fuego en áreas protegidas y no protegidas, y que existe reglamentación desde la prevención hasta la supresión de los incendios forestales en nuestro país.

### Marco jurídico y legislación en Honduras

Expositor: Lic. en Biología C. Andrés Chávez, Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

#### Resumen

La estructuración del Marco Jurídico en Honduras está conformada en la primera jerarquía, la Constitución de la República, Convenios Internacionales que están sobre la Ley General del Ambiente y Ley Forestal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre. La Ley General del Ambiente contiene diversos artículos que pretenden proteger, inspeccionar y vigilar la biodiversidad, así mismo pretende

sancionar delitos y realizar educación ambiental para evitar la contaminación. La Ley Forestal, Áreas protegidas y vida silvestre establece el régimen legal a que se sujetará la administración y manejo de los Recursos Forestales, Área Protegidas y Vida Silvestre. Por esta ley se crea el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF).

La Ley Forestal de Honduras ha evolucionado desde 1955 en donde se creó la primera Ley Forestal antes que una Ley ambiental, en donde se decretó que el estado era responsable de conservar los recursos forestales, y para su aprovechamiento se podían crear concesiones. En 1961 se crea una reforma de la primera ley ambiental, para luego en 1971 establecer un marco legal para la administración y conservación de los recursos forestales. En 1974, se crea la Corporación Hondureña de Desarrollo forestal, y en 1993 se decreta la Ley de incentivos a la Forestación, Reforestación y a la protección del bosque. Finalmente en 2007, se decreta la Ley Forestal de Áreas Protegidas y Áreas Silvestres, y se crea el Instituto Nacional de Conservación Forestal. Algunos aspectos de la Ley de Protección Forestal y Manejo del fuego, los artículos contemplan la elaboración del plan anual de protección contra incendios forestales y la regulación de quemas prescritas a cultivos de caña.

El CONAPROFOR es un comité interinstitucional, que coordina y facilita la ejecución de planes contra incendios y plagas forestales. Además, brinda apoyo político para la aplicación de estrategias de protección forestal y manejo integral del fuego. Así mismo, declara en el país, zonas de riesgo y peligro de plagas e incendios forestales en terrenos, incluyendo el área con terrenos agrícolas, ganaderos, forestales sean públicos y privados. Las estrategias nacionales de uso y manejo del fuego se basan en el fortalecimiento institucional, participación social multisectorial, prevención de incendios forestales, gestión del conocimiento, uso ambientalmente responsable del fuego y la capacidad de respuesta ante incidentes.

Actualmente el ICF, aborda en el manejo integral del fuego un reglamento especial procedimental para la aplicación de multas y sanciones por la comisión de faltas administrativas forestales en áreas forestales nacionales, ejidales y privadas. Cuenta con un sistema de certificación y currículum estandarizado en el manejo integral del fuego, y se trabaja con una norma técnica de quemas controladas y prescritas.

### **Marco legal manejo del fuego caso México**

Expositor: Jorge Alberto Pulido Luna, CONAP/PNUD

#### Resumen

Las Políticas públicas son acciones del Gobierno/Estado que resuelven una problemática de interés público, mejoran el desempeño gubernamental, consideran la sociedad civil y estos surgen de un proceso de diagnóstico. Dentro del Marco Legal para el fuego en México se tiene una jerarquía, en donde encontramos en el primer escalón a la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, seguido de los Tratados Internacionales, en el tercer escalón se encuentran las Leyes federales, luego las leyes locales y por último las normas y reglamentos. Las leyes federales contemplan la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que

regulan y promueven la prevención y atención en el manejo integrado del fuego, e impulsan el desarrollo aplicación de Planes de Manejo del Fuego, respectivamente. Además el Programa de manejo del fuego que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario, dicta las competencias que tiene cada actor dentro del manejo del fuego.

La problemática en cuanto a los incendios forestales es la propagación y concentración del humo hacia la ciudad, disminuyendo el índice de calidad del aire a valores no aptos, alertando a la población. Así mismo, la migración de las personas de áreas rurales hacia la ciudad, provoca que los cultivos sean abandonados y den lugar a la sucesión vegetal, creando así material combustible para los incendios. A raíz, de un periodo de contaminación en el 20129 se realizó un estudio en Megalópolis, en el centro de México que tiene una concentración grande de vehículos. Se revisaron 74 instrumentos legales y se encontró que ninguno de estos incluye el manejo integral del fuego. Se busca evitar el uso del fuego con fines agrícolas, impulsar programas de educación y capacitación forestal en materia de manejo del fuego, establecer directrices para la coordinación y participación de grupos de voluntarios. En la ciudad de México se ha definido por ley la figura del bombero forestal, además de considerar recursos específicos para el equipamiento de las estaciones de incendios forestales.

En México hay especies prioritarias, como el gorrión serrano que es una especie en peligro de extinción que tiene su hábitat muy reducido, sin embargo el hábitat de esta especie es dependiente del fuego, por lo que el uso del fuego en estas áreas es necesario. Se tienen varias formas de medir cual es el efecto del fuego en los pastizales, uno de ellos es conservar los pastos altos de montaña. Se ha desarrollado una calendarización para saber cuándo realizar las quemadas, control de la reproducción de la especie, y se ha identificado qué sucede con las áreas y quemadas y en cuanto tiempo se recuperan. El manejo comunitario del fuego en el pastizal resulta ser de suma importancia, así mismo, es necesario de un enfoque multidisciplinario, en donde se incluyan a profesionales que conozcan de leyes, y que se puedan generar instrumentos jurídicos que den pie a la conservación y preservación de los ecosistemas, considerando al fuego como una perturbación natural, dentro de los mismos.